







SEÑORES: FERRETERIA LAPULGADA S.A DE C.V.

ORDEN DE COMPRA:069/2011

FECHA: 07/09/2011

SOLIC. DE COTIZACION Nº028 /2011

SOLICITUD DE COMPRA Nº50 /2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPR EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA MANTENIMIENTO REGIONAL FORMA DE PAGO: CREDITO								
RENGLÓN	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		
9	VALVULAS DE CONTROL DE PASO 1/2" PRIMERA CALIDAD	15	C/U	\$	4.50	Ş	\$67.50	
11	VALVULA CHEK HORIZONTAL DE 1/2" PRIMERA CALIDAD	10	C/U	\$	6,50	\$	65.00	
12	PERNOS METALICOS P/SERVICIOS SANITARIO CON MARIPOSA	75	PAR	69	0.80	\$	60.00	
16	CHAPAS DE PERILLA CON LLAVE DE PRIMERA CALIDAD	108	C/U	\$	8.00	\$	864.00	
17	HOJA DE SIERRA DIENTE ORDINARIO PRIMERA CALIDAD	30	C/U	\$	0.80	\$	24.00	
18	ELECTRODOS 3/32 P/HIERRO DULCE ASTM 7018	1.0	CAJA	\$	2.25	\$	22.50	
24	TORNILLOS AUTORROSCANTE DE 5/16"X1"	2000	C/U	\$	0.04	\$	80.00	
29	MARCO PARA VENTANA SOLAIRE DE 0.80 X 0.60 METROS	2 .	C/U	\$	13.50	\$	27.00	
30	MARCO PARA VENTANA SOLAIRE DE1.00X1.00 METROS	2	C/U	\$	16.50	\$	33,00	
31	MARCO PARA VENTANA SOLAIRE DE 0.75X 0.60 METROS	1	C/U	\$	12.00	\$	12.00	
32	MARGO PARA VENTANA SOLAIRE DE 0.75 X 1.00 METROS	1.	C/U	\$	12.00	\$	12.00	
35	MARGO PARA VENTANA SOLAIRE DE 0.77 X 0.83 METROS	1 3	C/U	\$	13.50	\$	13.50	
36	ANGULOS PARA CIELO FALSO	5	C/U	\$	1.80	\$	9.00	
37	CLAVOS DE ACERO DE1"	18	C/U	\$	0.03	\$	0.54	

38	HIERRO CUADRADO DE 1/2"	1	gq	\$ 38.50	\$ 38.50
42	GRIFOS CUELLO DE GANZO METALICO	40	C/U	\$ 12.00	\$ 480.00
44	POLIN G 4" CHAPA 16	40	C/U	\$ 19,00	\$ 760.00
47	GLAVO CORRIENTE DE 2 1/2° CON CABEZA	7.5	LIBRAS	\$ 0.80	\$ 6.00
49	CLAVO CORRIENTE DE 1" CON CABEZA	7.5	LIBRAS	\$ 0.90	\$ 6.75
50	CLAVO CORRIENTE DE 3/4" SIN CABEZA	25	LIBRAS	\$ 0,90	\$ 22.50
5.1	CLAVO CORRIENTE DE 1 1/2"	7	LIBRAS	\$ 0.90	\$ 6.30
57	ALAMBRE GALVANIZADO Nº 16 EN (ROLLOS DE LIBRA)	12	LIBRAS	\$ 0.80	\$ 9.60
58	OPERADORES DE VENTANA CON TORNILLOS	50	C/U	\$ 2.15	\$ 107.50
59	TORNILLOS AUTORROSCANTE DE 2 1/2" P/TABLA ROCA	300	C/U	\$ 0.14	\$ 42,00
66	CANDADO PARA EXTERIOR DE 40 MILIMETROS YALE	25	C/U	\$ 6.50	\$ 162.50
71	CODO GALVANIZADO 1/4º	10	G/U	\$ 0,70	\$ 7.00
79	VALVULA DE PIE DE 1 1/2 PRIMERA CALIDAD	10	C/U	\$ 25.00	\$ 250.00
		:			
	FECHA DE ENTREGA: 11 DE OCTUBRE 2011	N N N N	Tananan Tanana		

\$ 3,188.69 TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 69/100 DOLARES TOTAL CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-54112

DESTINO: ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENETES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

> DIRECGION REGIONAL DE SALUD

ORIGINAL: SUMINISTRANTE

COPIA 1 ALMACEN Y/O SITIO DE

RECEPCION

COPIA 2:

COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.

COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO CONTRANTANTE

CONTRATISTA

SUSANA CALDERON DIAZ

DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

Munguia. NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA

PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 69/100 DOLARES (\$ 3,188.69) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los productos: COMPRA DE PROPDUCTOS MINEALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: COMPRA DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS. en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- La fecha de entrega de los productos de: COMPRA DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. Los productos de la COMPRA DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS Y DERIVADOS al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.